



**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.**

El Consejo de Administración de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. (la "Sociedad" o "IFLEX"), mediante acuerdos adoptados por escrito y sin sesión en fecha 14 de mayo de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, para su celebración en Ajuntament d'Ullà, Carrer Camí de Dalt, nº 24, 17140 - Ullà (Girona), el día 17 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 18 de junio de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 2º. Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 3º. Censura, y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 4º. Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Aunque la Junta General se celebrará exclusivamente de forma presencial, mediante la asistencia de los accionistas en la dirección indicada anteriormente, se facilitará a los accionistas que no puedan asistir presencialmente la posibilidad de seguir el desarrollo de la Junta por medios telemáticos, por lo que no serán computados a efectos de quorum ni podrán emitir su voto; tal y como se describirá en posteriores apartados de esta convocatoria.

**Complemento a la convocatoria:** De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC") y el artículo 19.2 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un

complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de IFLEX sito en Polígono Industrial Depal s/n, 17140 – Ullà (Girona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

**Derecho de información:** De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

**Documentación:** De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la LSC, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Expresamente se hace constar que los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General se encuentran a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado denominado “Accionistas e inversores” cuyo enlace directo es el siguiente: <https://iflex.es/es/inversores.html> (con posibilidad de descarga e impresión).

**Derecho de asistencia y representación:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General personalmente o por medio de representante aquellos accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta General.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. No será exigible el carácter especial de la representación conferida por escrito cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

**Publicación de la convocatoria:** Se informa a los señores accionistas que en virtud del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la presente convocatoria se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, <https://www.iflex.es/>.

**Voto a distancia:** En virtud del artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 24.6 a 24.9 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio de la Sociedad sito en Polígono Industrial Depal s/n, 17140 – Ullà (Girona), o por correo electrónico a la dirección [inversores@iflex.es](mailto:inversores@iflex.es), acreditando su identidad mediante fotocopia del DNI o Pasaporte, y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas -o sus representantes- los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad. La votación por medios de comunicación a distancia deberá ser recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas previas a la celebración de la Junta General. La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá el valor de revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal u otros medios de comunicación a distancia.

**Seguimiento telemático de la Junta General:** Aunque la Junta General se celebrará exclusivamente de forma presencial, mediante la asistencia de los accionistas en la dirección indicada anteriormente, se facilitará a los accionistas que no puedan asistir presencialmente la posibilidad de seguir el desarrollo de la Junta por medios telemáticos.

Los accionistas que no asistan presencialmente a la Junta no serán computados a efectos de quorum ni podrán emitir su voto; sin perjuicio de poder efectuar la correspondiente delegación de voto a un representante que asista presencialmente a la Junta, o de la posibilidad de emitir voto a distancia anticipado sobre las propuestas contenidas en el Orden del Día de la convocatoria, según lo indicado en los párrafos anteriores.

Los accionistas que deseen seguir mediante la utilización de medios telemáticos la Junta General deberán comunicarlo a la Sociedad con al menos 72 horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [inversores@iflex.es](mailto:inversores@iflex.es), en el que se hará constar el nombre y apellidos o denominación social del accionista y el número de acciones de las que sea titular. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad.



Una vez enviada la comunicación a la dirección de correo electrónico señalada, el accionista recibirá (en la misma dirección de correo electrónico desde la que fue enviada la comunicación, o la que indique expresamente), los datos de conexión y el enlace para conectarse telemáticamente a la reunión, lo cual deberá llevar a cabo entre las 15:45 horas y las 16:00 horas del día 17 de junio de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria.

En Ullà (Girona), a 14 de mayo de 2024.

---

Fdo. Sr. Josep Maria Puig Solà  
(representante de INICIATIVES DEPAL, S.L.)  
**Presidente del Consejo de Administración**

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR EN LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.**

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. (la "Sociedad" o "IFLEX") descritos en el Orden del Día de la convocatoria:

**Primero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]: Aprobar las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado a 31 de diciembre de 2023, que arroja un resultado positivo de 864.878,00 euros.

**Segundo. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]: Aplicar el resultado positivo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado a 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Base de reparto (Ganancias)	864.878,00 euros
A Reservas Voluntarias	430.173,61 euros
A reparto de dividendos	434.704,39 euros, pagadero en: (i) El o antes del 16/09/2024, 217.352,20 euros; (ii) El o antes del 16/12/2024, 217.352,19 euros

**Tercero. CENSURA, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]: Aprobar el informe de gestión de la compañía y la gestión efectuada por el órgano de administración durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Cuarto. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA**

[Se someterá a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo]: A continuación, el Presidente y la Secretaria de la Junta procederán a redactar el Acta de la Junta General, sin que ninguno de los presentes solicite que se dé lectura de la misma al término de la Junta, dándose por aprobada a los efectos oportunos, con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente, ambos por medios telemáticos en archivo digital a través de la plataforma de firma electrónica avanzada Signaturit.